

RESOLUCION DIRECTORAL N° 079-2019/HMLO

Los Olivos, 05 de junio de 2019

VISTOS: El Memorándum N°159-2019-HMLO/GAF; el Proveído N°1561-2019/DG; el Informe N° 115-2019-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un Organismo Público y Descentralizado, con autonomía administrativa, económica y contable, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, conforme numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002 .2007 EF/77.15 y sus modificatorias, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programados.

Que, mediante Resolución Directoral N°015-2019-HMLO se aprobó la Directiva N°001-2019-HMLO, Normas para el Uso Control y Rendición de Gastos de Fondo de Caja Chica; autorizando su apertura por el valor equivalente a 02 Unidades Impositivas Tributarias, UIT y en el mismo acto, se designó a Claudia Luz Campos Hernani, de la Unidad de Gestión de la Calidad y Derecho de las Personas, como responsable del manejo y custodia del Fondo de Caja Chica para el periodo 2019.

Que, en atención al Memorándum N°159-2019-HMLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se designe como responsable del manejo y custodia del Fondo de Caja Chica a Mariana de los Ángeles Oliva Gutiérrez, de la Unidad de Tesorería del HMLO; la Dirección del HMLO, remite la solicitud a la Oficina de Asesoría Jurídica que, con Informe N°144-2019-HMLO/OAJ, opina favorablemente a la designación de Mariana de Los Ángeles Oliva Gutiérrez.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) de la Ordenanza 417-CDLO que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificada por la Ordenanza 428-CDLO concordante con el literal n) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO DE CAJA CHICA**, a **MARIANA DE LOS ÁNGELES OLIVA GUTIÉRREZ**, de la Unidad de Tesorería del HMLO a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N°001-2019-HMLO: Normas para el Uso, Control y Rendición de Gastos del Fondo de Caja Chica para el periodo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la designación como **RESPONSABLE DEL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO DE CAJA CHICA** a **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI** de la Unidad de Gestión de la Calidad y Derecho de las Personas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas supervisar el cumplimiento de la Directiva N°001-2019-HMLO y a la Unidad de Estadística e Informática, su publicación en el Portal de Transparencia del Hospital Municipal Los Olivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. DM
GAF
OPP
UT
UC
UEI


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General